

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 12:00 horas del 16 de julio de 2021, el que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango ("**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango ("**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos ("**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 9 de julio de 2021 y el numeral cuarto sexto de las Bases, por medio de la presente acta, hacemos constar el **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$66'300,000.00 (sesenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 MM.)**, por parte del Estado de Durango ("**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.
2. El 9 de julio de 2021, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta **\$66'300,000.00**

(**sesenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 MM.**), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.

3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 14 de julio de 2021 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta **\$66'300,000.00 (sesenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 MM.)**, Plazo: 90 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en tres (3) amortizaciones. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir del día de la firma del contrato y hasta el 21 de julio de 2021. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
- d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y

- e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la invitación, fueron las siguientes:
- I. Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
 - II. Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
 - III. Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.
5. El día 16 de julio de 2021, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentaron **Ofertas** las siguientes Instituciones Financieras: **(1)** Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; y **(2)** Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.; y presentó **negativa de participación** la siguiente Institución Financiera: **(1)** Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

Las Ofertas Calificadas presentadas por las siguientes Instituciones Financieras participantes, cuentan con las características que a continuación se detallan:

I. Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Monto ofertado:	Hasta \$66,300,000.00 (Sesenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).																			
Plazo del Financiamiento:	90 días																			
Condiciones de disposición:	Firma y entrega de documentación que requiera la financiera																			
Periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento, incluyendo capital e intereses:	Mensual, en 3 amortizaciones iguales de capital acorde con el siguiente calendario: <table><tr><th>Amortización</th><th>Monto de la Amortización</th><th>Intereses</th><th>Total</th></tr><tr><td>1</td><td>\$22,100,000.00</td><td>\$581,379.18</td><td>\$22,681,379.18</td></tr><tr><td>2</td><td>\$22,100,000.00</td><td>\$387,586.12</td><td>\$22,487,586.12</td></tr><tr><td>3</td><td>\$22,100,000.00</td><td>\$193,793.06</td><td>\$22,293,793.06</td></tr></table>				Amortización	Monto de la Amortización	Intereses	Total	1	\$22,100,000.00	\$581,379.18	\$22,681,379.18	2	\$22,100,000.00	\$387,586.12	\$22,487,586.12	3	\$22,100,000.00	\$193,793.06	\$22,293,793.06
Amortización	Monto de la Amortización	Intereses	Total																	
1	\$22,100,000.00	\$581,379.18	\$22,681,379.18																	
2	\$22,100,000.00	\$387,586.12	\$22,487,586.12																	
3	\$22,100,000.00	\$193,793.06	\$22,293,793.06																	
Tipo de tasa de interés ofertada:	Tasa de interés variable, tomando como referencia la (TIIE) a 28 días, más una sobre tasa del 6%																			
Periodicidad de pago de los	Mensual vencido																			

intereses:	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 21 de julio de 2021.
Fuente de pago del financiamiento:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento derivado:	No aplica.
Gastos adicionales y Gastos adicionales contingentes:	La oferta no presenta gastos adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco presenta gastos adicionales contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones.
Tasa efectiva:	10.53%

II. Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.

Acreditante:	Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Durango.
Monto de financiamiento ofertado:	Hasta \$66,300,000.00 (Sesenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	90 días
Periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento, incluyendo capital e intereses:	Mensual en 3 amortizaciones, conforme al siguiente calendario:

Calendario

Periodo	Inicio del periodo	Fecha de pago	Días transcurridos	Saldo inicial	Saldo final	Amortizaciones al capital	Intereses	Total
1	21/07/2021	21/08/2021	31	66'300,000.00	44'200,000.00	\$22'100,000.00	\$526'129.18	\$22'626,129.18
2	21/08/2021	21/09/2021	31	44'200,000.00	22'100,000.00	\$22'100,000.00	\$350'752.78	\$22'450,752.78
3	21/09/2021	19/10/2021	28	22'100,000.00		\$22'100,000.00	\$175'376.39	\$22,275,376.39

Tipo de tasa de interés solicitada:	Tasa de interés variable, tomando como referencia la (TIIE) a 28 días, más una sobretasa del 5%.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 21 de julio de 2021.
Condiciones de disposición:	Firmar toda la documentación que sea emitida por la Institución Financiera y proporcionar la información financiera necesaria para la debida identificación del cliente.
Fuente de pago del financiamiento:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento derivado:	No aplica.
Gastos adicionales y Gastos adicionales contingentes:	La oferta no presenta gastos adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco presenta gastos adicionales contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones.
Tasa efectiva:	9.53%

INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE PRESENTÓ NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguiente Institución Financiera presentó **negativa de participación** en el proceso competitivo: **(1) Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que cada Oferta Calificada cumpla con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravenga la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.

- 2) Financieros: Que ofrezca las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de la Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de las Ofertas Calificadas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

I. Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- I.** Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor Jaime Santos Ayala quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 65,610, de fecha 11 de agosto del año 2020, otorgada de la fe del licenciado Conrado Zuckermann Ponce, notario público No. 105 del Estado de México.
- II.** Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor Jaime Santos Ayala, quien se identifica con credencial para votar con número 2097837086 expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- III.** La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- IV.** Una memoria USB con los documentos enunciados en los números I, II y III que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.** presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

II. Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- I.** Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, la señora Norma Guadalupe Meraz Muñoz quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 13,824, de fecha 5 de diciembre del año 2019, otorgada de la fe de la licenciada Rocío Peña Narváez, notario No. 111 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.
- II.** Copia de la identificación oficial vigente de la representante legal, la señora Norma Guadalupe Meraz Muñoz, quien se identifica con credencial para votar con número 1218992457 expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- III.** La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- IV.** Una memoria USB con los documentos enunciados en los números I, II y III que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.** presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de las Ofertas Calificadas, presentadas por la Instituciones Financieras participantes, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.	\$66'300,000.00	90	No aplica	6%	Sin comisiones y sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes

SOFOM E.N.R.						
Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.	\$66'300,000.00	90	No aplica	5%	Sin comisiones y sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por las Instituciones Financieras participantes y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó las tasas efectivas de las Ofertas Calificadas, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	10.53%	10.26%
Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.	9.53%	9.26%

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 90 días.
- Las tasas efectivas calculadas por las Instituciones Financieras no coinciden con el resultado obtenido por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS

Con base en la evaluación de las Ofertas Calificadas, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiestan que se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Las Institución Financiera que presentó negativa de participación en el proceso competitivo fue la siguiente:

Institución Financiera que presentó negativa de participación	
1.	Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple.

2. Las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fueron las presentadas por las siguientes Instituciones Financieras:

No.	Instituciones Financieras que presentaron Ofertas Calificadas procedentes
1.	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
2.	Micro Credit, SAPI de C.V. SOFOM E.N.R.

3. Ninguna Oferta fue desechada.

RESPONSABLES DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo:

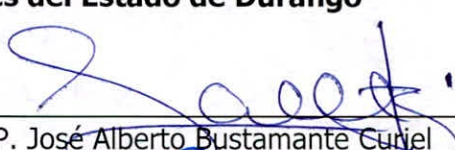
Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido del presente dictamen.

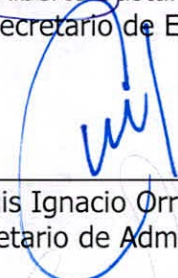
Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración


C.P. José Alberto Bustamante Cuñel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

Hoja de firmas del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta de \$66'300,000.00 (sesenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 MM.), de 16 de julio de 2021.